



TÉRMINOS DE REFERENCIA – PROCESO DE SELECCIÓN No. 008-2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS

Mayo de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	Bosques comunitarios en Guaviare hacia el manejo sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana
Rubro:	Incentivos para organizaciones comunitarias
Lugar de Ejecución:	San José del Guaviare
Duración del Contrato:	Quince (15) días partir del perfeccionamiento del contrato

2. ANTECEDENTES

La Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS desarrolla en la zona de ASOCAPRICO (Departamento de Guaviare) y Bajo Caguán (Departamento de Caquetá) un Programa de Forestería Comunitaria, el cual se ha venido implementando con el apoyo financiero de varios cooperantes internacionales; el proceso en ejecución se centra en promover todas las condiciones para la implementación efectiva de actividades de manejo sostenible del bosque por parte de comunidades locales en las zonas priorizadas, de manera tal que exista viabilidad jurídica, técnica, de mercado y comunitaria para su desarrollo exitoso. En el marco de dicho proceso, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega a través de la Embajada de Noruega en Colombia aprobó a la FCDS el proyecto Col-20/0010 denominado “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”, el cual se planteó alcanzar los siguientes impactos: 1) Para el año 2023 la generación de información y la implementación de alternativas de manejo forestal sostenible, se habrá convertido en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del Parque Nacional Chiribiquete y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y 2) Para el año 2023 las comunidades campesinas en las zonas de Colinas – Asocaprigo, Cristalina, El Triunfo, en el Departamento del Guaviare (municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar) y, el Núcleo I – Bajo Caguán en el Departamento del Caquetá (municipios de Cartagena del Chairá y Solano), experimentarán experiencias de manejo y uso sustentable del bosque. En esta dirección y en el marco de la ejecución del proyecto se diseñó la INICIATIVA DE BOSQUES PRODUCTIVOS la cual contempla como eje fundamental para su desarrollo la planificación predial (en el caso de colonos – campesinos), instrumento que busca articular los aspectos ambientales, sociales y económicos que permitan identificar las acciones necesarias en el corto plazo para lograr la reconversión de los sistemas productivos actuales, el manejo adecuado de los recursos naturales existentes a través de una intervención integral, disminuyendo los procesos de deforestación y fomentando el aprovechamiento de los recursos forestales y no forestales del Bosque. La iniciativa de bosques Productivos plantea la inclusión de acciones que promuevan el enfoque de género y la apropiación de los jóvenes buscando incidir en 3 dimensiones: 1) sociocultural, que busca superar los patriarcados, 2) económica, a través de autonomía financiera y 3) política, fortaleciendo el empoderamiento y gobernanza local; siendo indispensable el conocimiento in situ y la visión local para “avanzar hacia una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, de los jóvenes y los grupos sociales de los que hacen parte”, tendrá una duración hasta Diciembre del 2024 en los cuales los beneficiarios podrán acceder a presentar proyectos, a través de convocatorias periódicas.

La convocatoria 2022-2023 de la iniciativa fue socializada en octubre de 2022 como resultado se presentaron 181 proyectos en nueve líneas de financiación: a) Corredores Productivos, b) Recuperación Natural del Bosque, c) Desarrollo de



Capacidades, d) Transformación de Productos no maderables del Bosque, e) Paisajes Turísticos, f) Sistemas Agroforestales, g) Enriquecimiento Natural del bosque, h) Meliponicultura, i) Viveros Comunitarios. De la totalidad de proyectos presentados fueron evaluados y aprobados por el comité de evaluación 135; en ese sentido, la FCDS realizará las acciones necesarias para iniciar la implementación de los proyectos aprobados y garantizar los logros planteados en la Iniciativa cumpliendo con los tiempos programados, razón por la cual requiere adelantar el proceso de compra de suministros, específicamente INSUMOS Y ELEMENTOS; dicha compra se encuentra soportada en los proyectos aprobados en las líneas de: corredores productivos, sistemas agroforestales, recuperación natural, enriquecimiento.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de adquisición para la compra de los elementos descritos en el ítem de especificaciones técnicas bajo el proceso de selección basada en CALIDAD Y COSTO - (SBCC).

3. ALCANCE

Garantizar la implementación de los proyectos aprobados en el marco de la ejecución de la Iniciativa de Bosques Productivos mediante la adquisición de Insumos y elementos descritos más adelante en el ítem de especificaciones técnicas, éstas se realizarán con el fin de aportar al logro de los impactos propuestos dentro del proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”.

4. OBJETO

Suministrar los insumos y elementos requeridos para la implementación de los proyectos aprobados en la convocatoria 2022 – 2023 para el Departamento del Guaviare de la Iniciativa de Bosques Productivos a ejecutarse en el marco del programa de Medios de Vida Sostenible - Proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGARES DE ENTREGA

Los proponentes deberán presentar su oferta técnico – económica para el suministro de insumos y elementos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impermeabilizantes postes	Pintura Inmunizante Vareta 1gl; Usos, Protege de hongos e insectos y decora superficies de madera, resaltando su belleza natural, en ambientes exteriores.	galón	72
2	Solvente impermeabilizante	Disolvente tipo tiner por galón	galón	72
3	Tela tipo toldillo	tela tipo lienzo	metro	82
4	Fertilizante de calcio: Cal Dolomita	Oxido de Calcio Disponible CaO Mín. 60.0%, Hidróxido de Calcio Disponible Ca (OH)2 Mín. 80.0%, Oxido de Magnesio MgO. Máx. 1.0%, Residuos Insolubles en HCl Máx. 6.0%	Bulto x50kg	207
5	Fertilizante fosfórico: Roca fosfórica	Roca fosfórica Bulto por 50 Kg.	Bulto x50kg	201
6	Micorriza	Micorriza: Min 200 esporas por gramo de suelo. Esporas con alta capacidad de Asociación de los géneros Glomus, Acaulospora, Entrophospora y Gigaspora. En sustrato suelo estéril.	kilo	560



7	Sulfato de potasio	Sulfato de potasio soluble	kilo	238
8	Sulfato de magnesio	Sulfato de Magnesio granulado soluble	kilo	238
9	Sulfato de zinc	Sulfato de Zinc granulado soluble	kilo	238
10	Sulfato de cobre	sulfato de Cobre granulado soluble	kilo	238
11	Ácido Bórico	Ácido Bórico en polvo con un porcentaje mínimo de 98% de H3BO3, pH de 3.	kilo	238
12	Melaza.	Melaza consistencia líquida de alta viscosidad, azúcares totales reductores mínimo de 48%, cenizas sulfatadas máximo de 16% m grados brix mínimo 85%	Bulto x 30kg	426
13	Levadura	Levadura para uso agrícola	kilo	158
14	Termómetro de punzón	Termómetro de punzón en acero inoxidable rango de temperatura -0 a 200°, tamaño del dial 5,2 cm * 21,5 cm (D*H)	Unidad	74
15	Navaja injertadora	Navaja injertadora, con una hoja para cortar una hoja con punta y curva; lomo en relieve; hoja especial de latón para levantar la corteza sin dañar al cámbium. mediana separadora de cortezas Longitud 100 mm; Anchura 22 mm; Altura 13 mm. y; Peso neto 46 g.	Unidad	57

Lugar de entrega:

El contrato se ejecutará en el casco urbano del Municipio de San José del Guaviare

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a realizar la entrega de los insumos y elementos bajo las especificaciones y en las cantidades requeridas por el contratante.
2. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible sin costo alguno, aquellos insumos y elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fábrica, con daños o averíos.
3. El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible para la ejecución del contrato.
4. Los insumos y elementos deberán ser entregados en el punto señalado en el ítem 5 de los presentes términos de referencia o en el sitio que determine la Fundación, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos de transporte, cargue y descargue.
5. Los elementos deberán estar embalados de forma adecuada previendo su transporte terrestre, y/o animal.
6. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este.
7. Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
8. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y



plazos determinados.

9. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
10. Entregar productos originales, nuevos de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
11. Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado en las presentes bases de invitación.
12. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los insumos y elementos adquiridos.
13. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
15. El Proveedor deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato, para lo cual la oferta económica presentada y aprobada por LA FUNDACIÓN hace parte integral del presente contrato.
16. Las demás que se acuerden para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
17. Suscribir a favor de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, las siguientes pólizas:
 - **De cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.
 - **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100 % del valor pagado como anticipo, y por una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
 - **De calidad:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por el término con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en el contempladas y (6) seis meses más.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICO-ECONÓMICA

La oferta técnico – económica presentada por el oferente deberá contener mínimo la siguiente información:

1.1 Equipos y elementos

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
1						
2						
3...						
		TOTAL				

Deberá anexar:

Ficha técnica de cada uno de los equipos y elementos ofrecidos, en los que se indique por lo menos la siguiente información:
1) Marca y Referencia 2) Características o Especificaciones técnicas.

Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP que acrediten como mínimo, que ha ejecutado un contrato cuyo objeto y valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de su



propuesta económica.

Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP, que acrediten la experiencia de los últimos tres (3) años en contratación con el sector público o privado, de características similares a la de la presente convocatoria.

La oferta económica, debe contemplar el costo del transporte terrestre necesario, que garantice la entrega en el lugar descrito en el numeral 5 de la presente convocatoria.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en tres pagos de la siguiente manera:

Un anticipo del 10% del valor total del contrato al perfeccionamiento del mismo y aprobación de las pólizas.

Un segundo pago por el 90% del valor total del contrato, previa entrega de la totalidad de los insumos y elementos en los sitios pactados y en el tiempo establecido por la FCDS y aprobación por parte del supervisor del contrato mediante acta escrita. Posterior a la entrega, el proveedor deberá hacer llegar al área administrativa de la Fundación la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales para su cancelación. El pago se hará en un término no superior a quince (15) días calendario después de la recepción de la respectiva factura.

9. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de quince (15) días, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el casco urbano del Municipio de San José del Guaviare

11. EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

De aquellas ofertas técnico – económicas que cumplan con los requisitos solicitados, se hará la evaluación de acuerdo con los criterios mencionados posteriormente.

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa. Los criterios serán aplicados por el comité evaluador de la Fundación conformado para tal fin.

Criterios Habilitantes

Corresponde a las Especificaciones técnicas y experiencia del proveedor y se evaluarán bajo el sistema cumple / no cumple. El proponente que no cumpla las condiciones y requisitos no será evaluada su propuesta.

Ficha técnica de todos los elementos relacionados en el numeral 5, en los que se indique por lo menos la siguiente información:

1) Marca y Referencia 2) Características o Especificaciones técnicas (incluyendo dimensiones), y las demás que considere pertinente.

Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP que acrediten como mínimo, que ha ejecutado un contrato cuyo objeto y valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de su propuesta económica.

Criterios de calificación:



CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA: El mayor puntaje se le dará al proponente que cumpla con las cantidades y especificaciones solicitadas en los términos de referencia y presente la propuesta económica de menor valor. A las siguientes propuestas se les irá disminuyendo proporcionalmente 5 puntos sucesivamente de acuerdo al valor total de la oferta económica.	70 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se evaluarán las certificaciones presentadas, dándose el mayor puntaje al sumar el valor de contratos de objetos iguales o similares que presente un mayor valor en SMMLV del año de suscripción. De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivamente.	30 PUNTOS

Una vez las propuestas han sido calificadas, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación y se le informara al proponente ganador. Esto se hará de manera directa al proponente a través de un correo electrónico.

FCDS se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a las oficinas del proveedor, previo a la adjudicación del contrato.

Observaciones a los términos de referencia

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en página web.

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia en sobre sellado en la dirección indicada en el correo de invitación.

Anexo a la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal
- Estados financieros año 2022
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 1 mes
- RUP
- Rut actualizado
- Cédula del Representante Legal
- Certificación bancaria
- Resolución de facturación

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:



ASPECTOS JURÍDICOS:

Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.

Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.

Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.

Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el suministro de los insumos y elementos requeridos en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

Toda otra causal contemplada en la Ley

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

14. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Forestería Comunitaria de la Sede de San José del Guaviare de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.

EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS

Coordinador Medios de Vida Sostenible

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible

Elaboro: Lina Marcela Martín Quintero

Vo. Bo: Raúl Gómez Peña